

RADICADO: 2020 - 00139

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 9 de diciembre de 2020, a las 5 p.m., venció el término señalado, por el Art. 108 del Código General del Proceso, para la comparecería de los herederos indeterminados del causante Orlando Cañón. No lo hicieron.

Armenia Q, Febrero 22 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Febrero Veintitrés de Dos Mil Veintiuno

En atención a la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 108 del Código General del Proceso, procede el despacho a designar curador ad-litem a los Herederos Indeterminados del causante, Orlando Cañón, conforme a lo dispuesto por el inciso final del citado artículo en concordancia con el numeral 7° del Art. 48 del C.G.P., designando a la abogada CONSUELO EDILIA JARAMILLO DE OLARTE, quien se localiza en la Carrera 20 No. 21-50 de Armenia Q.

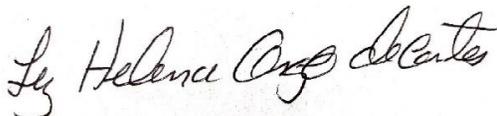
Líbrese, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q, la comunicación respectiva.

Agréguese al expediente, y póngase en conocimiento de la parte interesada, memorial allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, Norma Constanza Zuluaga, anexando documento procedente de Porvenir, a través del cual se otorga la pensión de sobrevivientes del señor Orlando Cañón Varón a la señora Norma Constanza Zuluaga.

Así mismo se dispone agregar, y poner en conocimiento de la parte interesada, inscripción de la demanda sobre los inmuebles identificados con las matriculas inmobiliarias No. 280-188305 y 280-195336, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q.

A la parte actora se le requiere para que proceda a realizar las gestiones tendientes a notificar a la parte demandada, señores Juan David Cañón Vergara y Juan José Cañón Zuluaga en calidad de herederos determinados del causante Ornado Cañón.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

Nº 031 de hoy, 24 de Febrero de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario